



¡Por una Colombia más honesta!  
¿Sabes que es GOV.CO?  
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos

Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

## Comunicado de Prensa No. 166

24/11/2021 | Bogotá, D.C.



### DIAN asiste y controla a influencers, generadores y creadores de contenidos en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

**Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021-** La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- adelanta acciones de formalización y control dirigidas a personas naturales que crean y desarrollan contenidos digitales en plataformas existentes para el efecto o prestan servicios de publicidad por los cuales obtienen ingresos, a fin de darles a conocer las obligaciones tributarias que se derivan de estas actividades.

Por tal motivo, se han hecho invitaciones para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones, tales como presentar su declaración de renta y declaraciones del Impuesto sobre las Ventas -IVA, en el caso de cumplir con los requisitos para ser responsables de este tributo, encontrando una buena respuesta y proactividad en estas personas bajo el entendimiento de su responsabilidad social en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Arriba

**Chat Dian**

Cabe resaltar que con ocasión al desarrollo de la acción de control, se ha podido evidenciar que algunos han presentado su declaración de renta, pero no han incluido la totalidad de su patrimonio ni el total de los ingresos obtenidos en desarrollo de su actividad.

Es importante tener en cuenta que cualquier incremento del patrimonio líquido debe estar justificado, por lo anterior, se invita a que revisen sus declaraciones y verifiquen que lo informado corresponda a su realidad económica.

De otro lado, a quienes han persistido en el incumplimiento de la obligación de presentar sus declaraciones o que no han dado respuesta a los requerimientos de información, la DIAN seguirá con las actuaciones administrativas correspondientes.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica   
esta  
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 24 de noviembre de 2021

### **Contacto**

Contact Center: 6013556922

Línea de atención Aduanera: 6013556924

Nivel central: PBX 6017428973 / (+57)3103158107

### **Servicio en Línea de Contacto**

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

Arriba

**Chat Dian**

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)  
[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)  
[Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio](#)  
Visitas al Sitio: 2800

Arriba

**Chat Dian**